



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-00789-00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante [043 a 048 expediente electrónico c1] consistente en tramitar la solicitud de subrogación. El memorialista debe estarse a lo resuelto en auto del 14 de julio de 2023 que le ordenó: "previo a decidir lo que en derecho corresponda acerca de la subrogación aportada [023, 024, 025, 026 y 027 expediente electrónico] se requiere al solicitante para que aporte: **(i)** poder especial otorgado a Juan Pablo Díaz Forero identificando con claridad el proceso, por cuanto el poder especial debe tener determinado claramente el asunto, de modo que no pueda confundirse con otros. (Artículo 84 numeral 1 del Código General del Proceso en concordancia con el 74 ibidem). **(ii)** Escritura Pública 4818 del 20 de agosto de 2014 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá, con su respectiva nota de vigencia, con fecha de expedición no superior a un mes."

Asimismo, deberá aportar Escritura Pública número 7.417 del 6 de abril de 2021 otorgada en la Notaría 29 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca9c001f1cdcd7409f208712cb79f652fada52b377d3eb77312aafb9aa71f1e**

Documento generado en 01/02/2024 07:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 004 de 05 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.